



37399

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N° 13, EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3455 /

SANTIAGO, 5 NOV 2015

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014 y N°8 de 20 de enero de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N°178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desiertas las concesiones N°s. 8, 9, 12 y 13 en la referida licitación; la Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 2356, de 10 de septiembre de 2014 y N° 296 de 12 de febrero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueban Aclaraciones y Respuestas a las Consultas sobre las Bases de Licitación Pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 1160 de 14 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 28 de mayo de 2015, protocolizada con esa misma fecha, en el Repertorio N°8680-15, por doña Paloma Vargas Latoja, Notario Público Suplente de la Titular doña Susana Belmonte Aguirre, y el Acta de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015, protocolizada por doña Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, en el Repertorio N°12.052-15 y el Oficio Ord. N° 5461, de 10 de agosto de 2015, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013 y N°178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.



2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por Resoluciones N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar trece (13) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°2413, de 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las concesiones N°s 8, 9, 12 y 13 en el proceso de licitación mencionado en el considerando que antecede.

4.- Que, mediante las Resoluciones N°146, de 2014 y N°8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

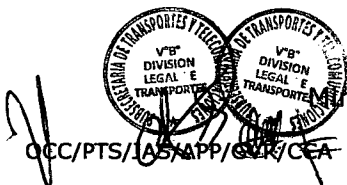
5.- Que, en el citado proceso, la única propuesta presentada para la Concesión N°13, fue rechazada por incumplimiento de un requisito técnico y en consecuencia, excluida de la licitación por la Comisión Evaluadora de las Ofertas Técnicas, de conformidad con lo previsto en el punto 2.2.10.1 de las Bases de Licitación.

6.- Que, el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para declarar desierta la Licitación mediante resolución fundada.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°13 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región Metropolitana, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, modificada por Resolución N° 221, de 24 de septiembre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDRÉS GÓMEZ LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

